

Cerro Sombrero, 13 de abril de 2012.-

NUM 252 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) Decreto Municipal Nº 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Municipal Nº 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaria Municipal.

D E C R E T O

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario del **Sr. JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16º de la E.S.M., efectuadas durante el mes de febrero de 2012.-

2º COMPENSASE, con descanso suplementario el trabajo extraordinario efectuado durante el mes de febrero de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)


CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante